



RESOLUCION No.200.10.003 DE 2026

(07DE ENERO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA PARA EL AÑO 2026

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 74 de la Ley No. 1474 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de todo servidor público cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la Republica.

Que es deber del Mesa Directiva del Concejo Municipal de Arauca, acatar lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley No. 1474 de 2011.

Que es deber del Concejo Municipal de Arauca, adoptar su Plan de Acción para el año 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el siguiente Plan de Acción del Concejo Municipal de Arauca, para el año 2026:



MESA DIRECTIVA

La Mesa directiva del Concejo Municipal de Arauca estará conformada por: Un (1) Presidente y dos (2) Vicepresidentes, elegidos conforme a la Ley.

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal de Arauca tendrá un (1) Secretario (a) General, escogido según mandato legal.

CONCEJALES Y SECRETARIO GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMISION	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO
BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN	PRESIDENTE	SEGUNDA	ALIANZA VERDE
JHONY JAIR EPIA PINZÓN	PRIMER VICE-PRESIDENTE	PRIMERA	NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA
MARIO ALFONSO USECHE TORRES	SEGUNDO VICE - PRESIDENTE	PRIMERA	CONSERVADOR COLOMBIANO
YORLY VIVIANA DIAZ RAMÍREZ	CONCEJAL	PRIMERA	NUEVA FUERZA DEMOCRATICA
RAÚL ALFONSO CISNEROS PARRA	CONCEJAL	SEGUNDA	CONSERVADOR COLOMBIANO
LIONSO DEL CARMEN ARAUJO QUIRIFE	CONCEJAL	SEGUNDA	COALICIÓN MIRA/U
FAVIO ARNULFO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	CONCEJAL	SEGUNDA	PARTIDO ASI
DAVID EDUARDO CHÁVEZ ARANA	CONCEJAL	TERCERA	CAMBIO RADICAL
FREDY ALEJANDRO MARTINEZ ROMERO	CONCEJAL	PRIMERA	PARTIDO CAMBIO RADICAL
ÁNGEL ROBINSON CARRILLO SANGUINO	CONCEJAL	TERCERA	LIBERAL COLOMBIANO
ANDRES FELIPE PALENCIA CORDOBA	CONCEJAL	SEGUNA	CENTRO DEMOCRÁTICO
NICOLÁS CRUZ RUÍZ	CONCEJAL	TERCERA	UNIDAD NACIONAL
JUAN MANUEL SALGUERO AVILA	CONCEJAL	TERCERA	PARTIDO LIBERAL
CÉSAR ARMANDO ATAYA LÓPEZ	CONCEJAL	PRIMERA	CENTRO DEMOCRATICO
RAFAEL LEONARDO PÉREZ MOLINA	CONCEJAL	TERCERA	LIBERAL COLOMBIANO
LUIS ENRIQUE GUEDES GAMEZ	SECRETARIO	N/A	N/A

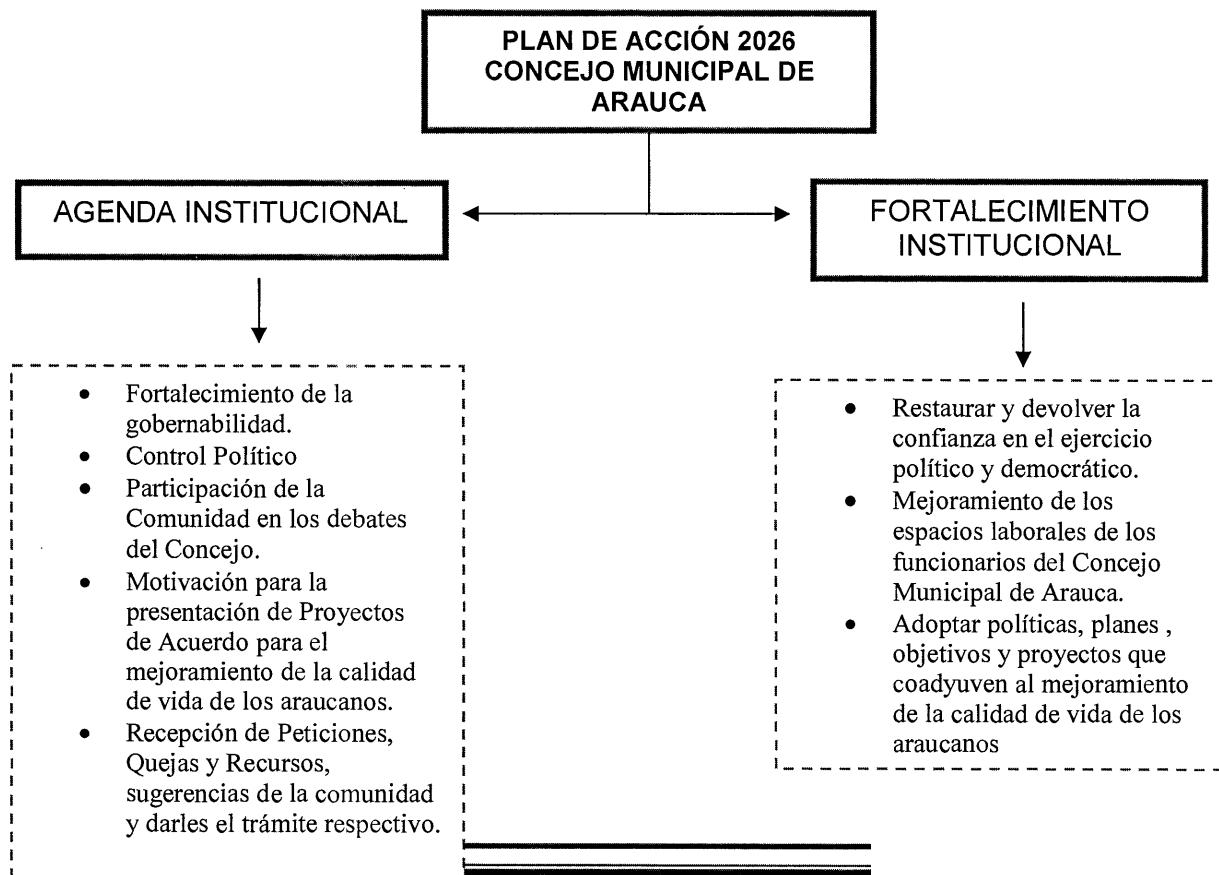


MUNICIPIO DE ARAUCA

El Concejo Municipal de Arauca de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 implementa el Plan de Acción para la vigencia 2026, con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía araucana columna vertebral del ejercicio democrático.

Los valores que regirán el presente Plan de Acción son:

- Transparencia
- Solidaridad
- Servicio a la Comunidad
- Igualdad
- Honestidad





El Concejo Municipal de Arauca en desarrollo del periodo constitucional 2024-2027, y específicamente en al año 2026, sesionará ordinariamente durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando las convoque el Alcalde Municipal.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	INDICADOR
Invitar a la comunidad a participar a los debates que se den en la Corporación.	Aumentar la participación ciudadana en los debates del Concejo Municipal.	100	
Articular el sector rural en los debates del Concejo Municipal	Realizar sesiones por fuera de las instalaciones del Concejo Municipal de Arauca	5	
Motivar la presentación de proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los araucanos	Hacer seguimiento a los Proyectos que apruebe el Concejo Municipal de Arauca	100%	
Recepción de las Peticiones. Quejas y Recursos, así como las sugerencias de la comunidad.	Dar respuesta pronta y oportuna a las PQR.	100%	
Ejercer el control político sobre las actuaciones de la administración municipal.	Citar mínimo dos veces a los funcionarios de la Administración Municipal.	3	
Interacción con el Consejo Municipal de la Juventud.	Sesiones ordinarias conjuntas	2	



PARAGRAFO PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión para la Equidad de la Mujer, establecida por la Ley No. 1981 de 2019, son los concejales: YORLY VIVIANA, DIAZ RAMIREZ, JUAN MANUEL SALGUERO AVILA, MARIO ALFONSO USECHE TORRES, LIONSO DEL CARMEN ARAÚJO Y CÉSAR ARMADO ATAYA LÓPEZ. Cabe anotar que en el Concejo Municipal de Arauca en el presente periodo constitucional de Arauca hay sólo una concejala en ejercicio.

PARAGRAFO segundo: El Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Arauca para el año 2026, publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública -SECOP-, forma parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN".
BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JHONY JAIR EPIA PIZÓN".
JHONY JAIR EPIA PIZÓN
Primer Vicepresidente

MARIO ALFONSO USECHE TORRES
Segundo Vicepresidente